

Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km 9.5
Col. Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

SOL. COTIZACIÓN
7900002254



Hoja 1 de 1

PROVEEDOR: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS		DIRECCIÓN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5, COL. YERBABUENA, C.P. 36250, GUANAJUATO, GTO.	
FECHA DEL DOCUMENTO: 18.06.2024		FORMA DE PAGO	
NO. INVITACION 40004001-008-24		FECHA APERTURA DE PROPUESTAS 05.07.2024	

Partida	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción
1	5410000000427	6.00	PZA	PATRULLA GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A Centro Gestor 211110700040200 Solicitud de Pedido 0190044728 00010 Agrup. Carrito 3000026566 0001 Entrega en: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS C.P. 36250 YERBABUENA México/GTO Descripción técnica: Número de puertas (mínimo): 4; Número de pasajeros (mínimo): 5; Capacidad del tanque (entre) Lts.: 91 - 136; Capacidad de carga (kg): 707 - 934; Potencia Hp (entre): 355 - 400; Torque Lb-ft (entre): 383 - 410; Cilindros: 8 - 8; Motor desplazamiento (L): 5 - 5.7; Tipo de Transmisión: Automática; Tipo de Dirección: Hidráulica, Electro asistida, Asistida de Piñón y cremallera; Rodado: 17 - 17 rin; Aire acondicionado: No; Combustible: Gasolina; Reproductor de audio: Si; Tapicería asientos piel: No; Quemacocos: No; Turbo: No EQUIPADAS, ADAPTADAS Y BALIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I-A, I-B, I-C Y I-D

ANEXO I-A

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO
PATRULLA GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A

Descripción corta del bien (descripción general)	Patrulla Grande Doble Cabina 4x4 T/A
Descripción larga del bien (Especificaciones técnicas).	TORRETA CON TECNOLOGÍA LED. Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds. Barra de luces (torreta) ultradelgada de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de leds de última generación. Con tarjeta electrónica programable con capacidad de programación de acuerdo a la funcionalidad requerida. Módulos de mínimo 12 diodos para luces diagonales/esquineros. Módulos de mínimo 12 diodos para luces intermitentes/direccionales frontales/trabajo. Módulos de mínimo 12 diodos para luces intermitentes/direccionales traseros. Módulos de mínimo 12 diodos para luces callejoneas. Con control de alta/baja intensidad. Con sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro amp individuales, para garantizar la operación continua de la barra en caso de falla. Estructura. – base y tapa superior de la torreta de aluminio extruido anodizado. La base de la torreta soporta todos los componentes de la misma. Domo de policarbonato y tapa superior de aluminio extruido anodizado, sellado con empaque que impide el paso polvo, humedad o cualquier agente externo. El domo asegurado a la base por tornillos inoxidables para garantizar que no se desprenda con la presión del aire o la vibración propia de la unidad. No se admite la sujeción de los domos con grapas. Dimensiones: largo: mínimo de 49 pulgadas, ancho: máximo de 11.8 pulgadas, alto: máximo de 1.7 pulgadas sin soportes de montaje. Los colores de los domos exteriores de la torreta en color cristal con recubrimiento especial dedicado para protección contra rayos UV, decoloración y mayor resistencia a impactos. Soportes de montaje tn ajustable en plano horizontal y/o nylon irrompibles y resistentes a la vibración de bajo perfil. Garantía estándar de mínimo 24 meses y mínimo 5 años en módulos led. Cumplimiento de la norma internacional SAE J-845, SAE-J-595 y CT13. Configuración y funciones: 4 lámparas diagonales/esquineras de mínimo 12 leds cada una (2 en color rojo/cristal lado piloto y 2 en color azul/cristal lado copiloto), proyección 360°, con función de luz de cruce y alta/baja intensidad. 10 lámparas direccionales frontales de mínimo 12 leds cada una (5 en color rojo/cristal lado piloto y 5 en color azul/cristal lado copiloto), con funciones de baja intensidad, luz cruce y luz de trabajo o acercamiento en color cristal o claro. 10 lámparas direccionales traseros de mínimo 12 leds cada una, con función de barra de tráfico (4 en color rojo/ámbar, 1 en color cristal/ámbar lado piloto y 4 en color azul/ámbar, 1 en color cristal/ámbar lado copiloto) con las funciones de direccionamiento derecha-izquierda, izquierda-derecha, centro-extremos, flasheo con la función de alta y baja intensidad e intermitencia y luz de trabajo o acercamiento en color cristal o claro. 2 lámparas callejoneas de mínimo 12 leds cada una en color rojo/cristal lado piloto y azul/cristal lado copiloto, con función de forma fija e intermitente en alta/baja intensidad con la capacidad de operar independientemente. Total de leds en la torreta mínimo 312 leds. SIRENA DE MÍNIMO 100 WATTS DE POTENCIA CON CONTROL UNIMANDO Sirena con micrófono de control remoto unimando con amplificador para instalarse en cajuela, mínimo 13 switches para operación tanto sirena como barra de luces, tonos oficiales: wail, yelp y fast yelp, phaser, manual, airhorn de un total de 24 tonos a elegir, claxon de aire tipo "horn" (pato), capacidad de emisión de mensajes de voz, voiceo:

ANEXO I-A

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PATRULLA GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A

micrófono con botón de cancelación de sonido, retransmisión del radio, stand by, cambio de tonos desde volante, micrófono unidireccional de voiceo integrado a este control integral. Control regulable tn de volumen.

Con mínimo 6 salidas para conexión de equipo de señalización visual como torreta y lámparas adicionales con capacidad de función wig wag, volumen en el control del micrófono manual o automático.

Botón o switch de encendido y apagado de sirena en el control unimando.

Iluminación del tablero con cambio de color en función activada en color rojo.

Kit de cables de conexión remota hacia el tablero de control delantero.

Amplificador con carcasa construida en aluminio altamente resistente.

Medidas del amplificador: largo mínimo 7.4 pulgadas, alto máximo 2.5 pulgadas y ancho máximo 4.8 pulgadas.

Cumplimiento con la norma internacional SAE J-1849.

Garantía de 2 años.

BOCINA DE 100 W DE POTENCIA DE SALIDA

Diseño compacto tn para su instalación en cualquier tipo de vehículo.

Con base de policarbonato y/o nylon para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión.

Soporte de montaje metálico.

Salida 100 watts.

Dimensiones: altura mínimo 7 pulgadas, largo máximo 7 pulgadas y profundidad mínimo 3 pulgadas.

Ubicación en la parte frontal del vehículo no visible.

Cumplimiento con la norma internacional SAE J-1849.

2 años de garantía.

CONSOLA.

Consola para pick up ergonómicamente colocada fabricada de lámina calibre 16. Pintura corrugada en color negro resistente a los rayos "UV". En donde se instalen los soportes para el control de sirena, el micrófono de radio.

Garantía de 2 años.

ASIENTO EN FIBRA DE VIDRIO.

Asiento trasero de la unidad de uso rudo cubierto con fibra de vidrio, resistente a peso y útil para lavado de interiores con agua. Con sistema de cinturones de seguridad habilitados en su totalidad de acuerdo a unidad.

Garantía de 2 años

PROTECTORES DE VENTANA TRASEROS.

Protectores de ventana, fabricados en lámina de acero con pintura semibrillante negra con siglas FSPE con corte de rayo láser.

Garantía de 2 años

MAMPARA.

Mampara interior divisoria para pick up, fabricada en tubo de 2" calibre 16 y lamina de acero calibre 18 con ventanilla de policarbonato o material similar de alta resistencia, de mínimo 3 milímetros y con dos anilletes para porta esposas una en cada extremo abatibles. Pintura negra semibrillante en poliéster electroestática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. Con sistema de empaques para disminuir ruidos por vibración de las partes metálicas.

Garantía de 2 años.

TUMBABURRO CON SIGLAS.

Tumbaburros con siglas para pick up de placa de acero astm-36-a de 1/4" con dos travesaños de tubo de 2" calibre.16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, teniendo la parte central las siglas "FSPE" cortadas con rayo láser y con respaldo de acero inoxidable, espejo para resaltar letras y con anclajes de acero de 1/4" reforzados al chasis,

ANEXO I-A

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PATRULLA GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A

con topes de protección de polipropileno de alta densidad en la parte frontal. Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½". Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

Garantía de 2 años.

DEFENSA TRASERA.

Tipo escalón fabricada con lamina antiderrapante calibre 14 con soportes de PTR de 1 ¼" calibre 14 y sujeta con tornillos de ½". Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

Garantía de 2 años.

TIRON DE ARRASTRE QUE INCLUYA BOLA DE DOS PULGADAS Y SEGURO

ROLL - BAR 3 ARCOS.

Estructura tubular de 3 arcos de 2 ½ pulgadas de diámetro cal. 16, con dos marcos de 88.05 cm. de alto, uno en la parte pegada a la cabina y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte posterior de 102.05 cm. de alto. Estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16" y PTR de 1 pulgadas cal. 11, esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea. Esto es para darle más resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea, y con tres pasamanos de tubo de 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura. Pintura negra semibrillante.

Garantía de 2 años.

LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA:

Material(es): lona, Color (es): azul marino

Lonas o cubierta para patrulla PICK UP de poli lona 600 reforzada color azul, sellada a base de costura, con bastilla que serán instaladas en estructura o roll bar, mismas que ayudarán al personal operativo que se traslada en la parte trasera de la unidad en temporadas de lluvia.

Deberá tener paredes laterales con 4 ventanas (Dos de cada lado) 2 en plástico de cristal fijas y las otras 2 en plástico cristal y malla sombra, ventana delantera en plástico cristal y ventana trasera con plástico cristal y tiras de ojillos en parte inferior para amarre a estructura, cierres laterales para subir y bajar las ventanas laterales y trasera, así como contactel en ventanas, esto con la finalidad de que los elementos puedan tener la opción de ventilación y de resguardarse de los cambios climatológicos.

La lona tiene resistencia a una tensión de 130 LB/PULG

Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.

Resistente al Agua.

Compuesta de poliéster y pvc.

La lona debe cubrir parte superior, delantera, y laterales.

Garantía mínima de dos años.

BANCA CENTRAL.

Fabricada con tubo redondo de 1 ¼" y de 1" calibre 16.

El asiento es de lámina de 1/16" barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular. Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

Garantía de 2 años.

SISTEMA DE CAMARAS

Sistema de cámaras y análisis de video (compatible con el sistema de monitoreo de patrullas estatal), mismas que serán colocadas una en la parte delantera superior derecha

ANEXO I-A

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO PATRULLA GRANDE DOBLE CABINA 4X4 T/A

del parabrisas y otra en la parte trasera superior derecha del medallón.
Garantía mínimo de 1 año

RADIO

Debe incluir radio móvil de comunicación con instalación (compatible con sistema de comunicación estatal).

Garantía mínimo de 1 año.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Color de las unidades de acuerdo con manual de identidad que será entregado a proveedor adjudicado, con pintura a puerta abierta.
- Se solicita garantía del vehículo por 2 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.
- Balizamiento de acuerdo con manual de identidad.
- Deberá contar con todos los elementos necesarios para la instalación de los equipos y mantener la garantía del fabricante.
- Deberá contener todo lo necesario para la instalación eléctrica y suficiente capacidad para recibir los equipos electrónicos que se incorporen.
- Deberán ser entregados con el tanque de gasolina lleno.
- Deberán incluir Kit de herramientas básico.
- Llanta y rin de refacción del mismo tamaño que las instaladas.
- La instalación y adaptación del equipamiento deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Instalación Eléctrica.
- Se solicita que el vehículo esté equipado con las 4 llantas y su refacción todo terreno de máxima resistencia contra cortes y pinchaduras. Refuerzo adicional de material Kevlar en los costados para reducir el riesgo de daños.

ANEXO INSTALACIÓN ELÉCTRICA

REQUERIMIENTOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LOS MODULOS O CUALQUIER DISPOSITIVO ADAPTADO A LOS VEHÍCULOS.

Descripción larga del requerimiento (Especificaciones instalación eléctrica).

CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS ADAPTACIONES.

Cada módulo, amplificador, radio, consola, torreta o cualquier dispositivo que necesite conectarse a una fuente de alimentación del vehículo se deberá realizar de la siguiente forma:

Conductores para alimentación de corriente.

- La alimentación del dispositivo hacia la fuente de voltaje se deberá realizar respetando la cantidad de cables así como sus calibres AWG con los que cuenta el dispositivo para dicha acción. La señal positiva se deberá realizar en el positivo de la batería. La señal negativa se deberá realizar a tierra física lo más cerca del dispositivo.
Ejemplo: si el dispositivo cuenta con 3 cables de calibre 8AWG para la señal positiva, la alimentación positiva constará de instalar 3 cables 8AWG desde el dispositivo hasta el positivo de batería.
- Los cables de alimentación positiva se deberán tender en una sola pieza (sin empalmes) desde el dispositivo hasta el positivo de batería, protegidos por una manguera plástica corrugada acorde al calibre. Los empalmes solo deberán de realizarse cuando se instalen elementos de protección.
- Los cables de alimentación positiva se deberán tender por áreas que no estén sujetas a recibir las fuerzas externas de los pies, pedales, dispositivos móviles, etc. No deberán soportarse o dar curva en partes metálicas.
- Los cables de alimentación negativa no deberán viajar hasta la batería ni mucho menos conectarse a cables negativos del sistema eléctrico del vehículo.
- Si el dispositivo necesita una señal de ignición proveniente del vehículo, ésta no se tomará directamente de algún cable del vehículo con señal de ignición. En su lugar se deberá instalar un relevador con su respectivo arnés. La señal de ignición del vehículo energizará la bobina del relevador. Los contactos del relevador estarán conectados a positivo de batería y al dispositivo para enviarle la señal que necesita. Las señales positivas de ignición también serán con cables respetando los calibres AWG de los dispositivos y deberán protegerse con manguera plástica corrugada acorde al calibre.
- El empalme que se realice al cable de ignición del vehículo se deberá realizar con un conector rápido para empalmes, en lugar de solo pelar el cable y cubrir con cinta de aislar.
- Los cables positivos deberán ser de color rojo, los cables negativos de color negro y los cables de ignición de color amarillo.

Protección de las señales positivas.

- Se deberá instalar una caja de fusibles o fusilera lo más cerca posible de cada dispositivo. Cada cable con señal positiva que entre al dispositivo deberá estar protegido por un fusible acorde a la cantidad de corriente que pasa por el cable (revisar ficha técnica del dispositivo a instalar). En caso de instalar algún relevador, sus dos circuitos deberán estar protegidos en la misma caja de fusibles en la medida de lo posible o

ANEXO INSTALACIÓN ELÉCTRICA

REQUERIMIENTOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LOS MODULOS O CUALQUIER DISPOSITIVO ADAPTADO A LOS VEHÍCULOS.

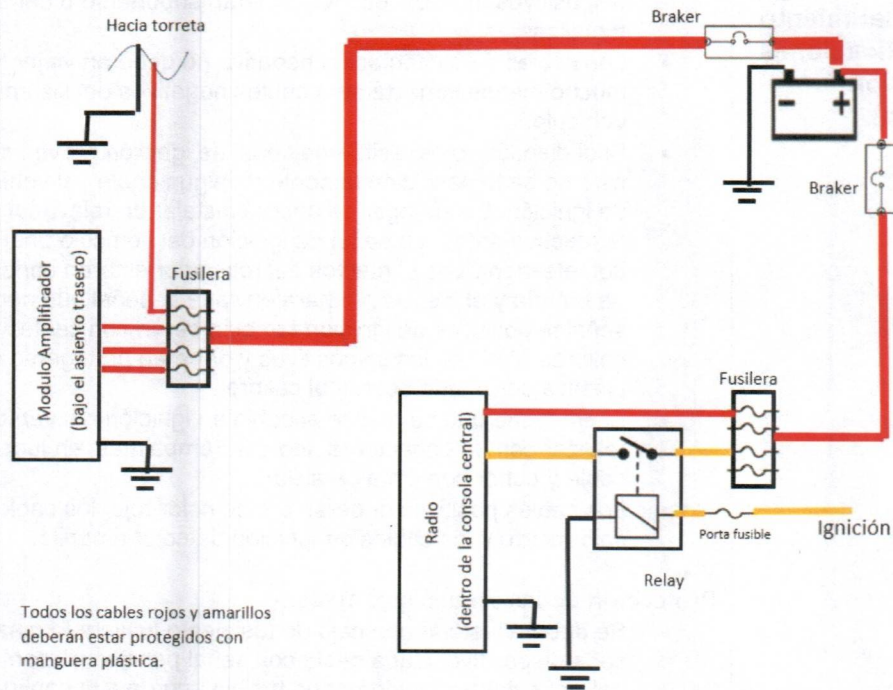
usando portafusibles externos. Si la fusilera es de una sola entrada, se puede usar un único cable que viaje al positivo de batería, pero deberá ser del calibre adecuado para que pueda transmitir toda la corriente que necesitan los dispositivos conectados a la fusilera sin sufrir el mínimo calentamiento según la norma vigente.

- Los cables que lleguen a positivo de batería deberán contar con un braker con restablecedor, su amperaje de corte deberá ser acorde a la corriente que circula por el cable durante su amplio rango de operación.
- El braker deberá estar instalado lo más cerca posible del positivo de batería como elemento de protección. No usar fusibles convencionales.

Elementos de sujeción.

- Las terminales se deberán crimpar (ponchar) con la herramienta específica. No se usarán pinzas mecánicas o martillo para instalar las terminales.
- Las terminales se seleccionarán acorde al calibre del cable en el que se instalarán.
- Todos los empalmes se deberán realizar con las terminales o conexiones mecánicas para ello. No se deben hacer empalmes y solo cubrirlos con cinta de aislar.

Ejemplo:



ANEXO A
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DE LO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____
			Marca, modelo, versión o paquete: _____ Especificaciones y características: _____ Garantía: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24
PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en los artículos 69-B y 113 Bis., del Código Fiscal de la Federación.
3. Manifiesto reconocer que, en caso de proporcionar información falsa, se descalificará mi propuesta y me haré acreedor de las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no ha sido declarada en estado de concurso mercantil o de quiebra.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado/la persona moral que represento, no se encuentra inhabilitada ni tiene socios que hayan sido inhabilitados.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy distribuidor autorizado/fabricante de la marca ofertada.
8. Manifiesto reconocer que en caso de presentar un recurso de inconformidad con la finalidad de retrasar o entorpecer el procedimiento, seré multado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que sostendré la oferta técnica y económica presentada para la presente licitación, en los términos que al efecto contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Gobierno del Estado, de los bienes cotizados en los que participe, de conformidad a lo solicitado en las Bases y Anexos respectivos, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones monetarias.
11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación, no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Asimismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
12. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, con la presentación de mis ofertas técnicas y económicas, acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones establecidas en las presentes Bases y sus Anexos respectivos, sujetándome a los Lineamientos que establecen las mismas, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24
PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES

13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi oferta técnica y económica considera cualquier gasto adicional requerido para el suministro de los bienes en que participo, su instalación, puesta a punto y capacitación en los casos en que se solicita.
14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en los casos aplicables, los bienes ofertados cumplen con los certificados de calidad extendidos por organismos reconocidos en el País de Origen.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Internacionales del lugar de origen de los bienes ofertados.
16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes de la presente licitación, su instalación y puesta en marcha, en los casos en que se solicita, dentro de la República Mexicana y de acuerdo a lo establecido en las Bases y sus Anexos respectivos.
17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a sostener mi propuesta y por ende, a la entrega de los bienes ofertados en la presente licitación, con las características, especificaciones y condiciones requeridas y que, en caso de no cumplir con esta, me haré acreedor de las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..
18. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten aplicables en el Estado de Guanajuato. Lo anterior sin perjuicio de lo aplicable en la Materia de índole Federal.
19. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la suscripción del contrato, presentaré la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria, la opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que no se encuentre en sentido negativo, la Constancia vigente de la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos, así como la demás solicitada en las Bases y Anexos. En caso de no presentarlas, en los términos solicitados en las Base, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.
20. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra, componentes, refacciones y/o vicios ocultos de los bienes en que participo, por un periodo mínimo de **1 (un) año** en aquellas partidas donde no se haga mención específica de la misma, o por los períodos mínimos solicitados en las Bases y sus Anexos, según aplique, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria de Gobierno del Estado.
21. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes ofertados es de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación.
22. Manifiesto mi autorización para que la dependencia, entidad o la convocante, pueda compulsar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de mis ofertas.
23. Manifiesto conocer el Aviso de privacidad simplificado para "Procedimientos de Contratación" que me fue proporcionado en el presente procedimiento de contratación, mediante el Anexo E así como la

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24
PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES

ubicación del Aviso de privacidad Integral de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, publicados en la página institucional de internet de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_aviso/index.php, en términos de los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

24. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.
25. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de que los bienes ofertados y adjudicados queden discontinuados en el transcurso del procedimiento de compra, me comprometo a entregar el modelo que lo sustituya cumpliendo con lo mínimo solicitado, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofertados originalmente.
26. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los productos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
27. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, entregaré los vehículos con tanque de combustible lleno, extintor, tapetes y rines y/o polveras de fábrica, manuales de uso y/o mantenimiento incluyendo el equipamiento en idioma español, póliza de garantía del fabricante, kit de herramienta de fábrica (cables pasa corriente de cobre mínimo calibre 4, desarmador plano, desarmador de cruz, juego de triángulos reflejantes, cruceta o manivela, pinzas mecánicas de uso rudo y cualquier otra incluida, incluyendo gato para cambio de llanta acorde a las dimensiones y peso de las unidades ofertadas y llanta de refacción, la llanta y rin de refacción serán del mismo tamaño que las de las unidades.
28. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, entregaré los bienes con las 4 llantas y su refacción todo terreno de máxima resistencia contra cortes y pinchaduras, refuerzo adicional de material Kevlar en los costados para reducir el riesgo de daños.
29. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos e instalación de refacciones de la conversión/adaptación de los vehículos ofertados por un periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato o 60,000 kms, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los bienes adjudicados.
30. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contaré con agencias de la misma marca del vehículo o en caso de no contar con éstas, contaré con talleres autorizados para servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o aplicación de garantías por lo menos en los municipios de Guanajuato, León, Irapuato, Celaya y Salamanca.
31. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que previo a la instalación del equipamiento, me reuniré con representantes del área usuaria, para definir los detalles finales y la entrega de los vehículos de conformidad a lo solicitado.

ANEXO AB
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24
PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES

32. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que los modelos adjudicados sean sustituidos por el fabricante durante el desarrollo de la presente licitación, me comprometo a entregar el modelo, versión o paquete que lo sustituya cumpliendo con lo mínimo solicitado en el presente procedimiento de compra, sin que se modifiquen los términos y condiciones ofrecidos originalmente, previa autorización y trámites administrativos correspondientes.
33. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados nunca han sido registrados ni se han tramitado placas de circulación vehicular con anterioridad.

Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.

En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
DE LA EMPRESA

ANEXO B
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CORTA DE LO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA OFERTADA
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				0
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				
		Marca y modelo: _____ Descripción corta del bien: _____				

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

GRAN TOTAL
DE LA PROPUESTA:

0

"Precio Firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DEBERÁ INDICAR EL GRAN TOTAL DE SU OFERTA SUMANDO LA TOTALIDAD DE LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.

2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERESES

Quien suscribe _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de licitación _____ y demás actos que deriven del mismo.
- Que las funciones que desempeña el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación _____ y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.
- Que ni el suscrito ni las personas físicas o morales que forman parte de la empresa que represento, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público del estado de Guanajuato ni en la Administración Pública Federal.
- Que mi representada no ha utilizado información privilegiada, proporcionada por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

Atentamente

Representante legal.

"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)***COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES****NOMBRE DEL LICITANTE:****FECHA:**

(Nombre del representante o apoderado legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona física), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:**Nombre:****Domicilio fiscal:****Teléfonos:****Correo electrónico:****Registro Federal de Contribuyentes:****CURP:****Datos de Representante o Apoderado Legal (En caso de que aplique):****Nombre:****Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:****Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:****Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio:****(Nombre y firma del representante legal)****Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

15
5
0
0

"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES

NOMBRE DEL LICITANTE:**FECHA:**

(Nombre del representante o apoderado legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:**Nombre:****Domicilio fiscal:****Teléfonos:****Correo electrónico:****Registro Federal de Contribuyentes:****Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:****Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:****Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:****Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:****Relación de socios accionistas:****Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio:****Descripción del objeto social:****DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:****Nombre:****Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:****Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:****Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio:****(Nombre y firma del representante legal)****Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

Aviso de privacidad simplificado para "Procedimientos de Contratación" de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro

Denominación y fundamento legal de la responsable

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro (DGRMSGC), con domicilio en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5 colonia Yerbabuena, en Guanajuato, Gto., código postal 36250; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 apartado B, fracción III y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, 13 fracción II y 24 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 20, 21, 34 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y 1°, 2°, 3°, fracción III, inciso b), 9 segundo párrafo, 10, fracciones VI, VII, XIII, XXII, XXIV y XXV, 56, fracción II, 63, fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 64, fracción IV, 65, 66, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidad del tratamiento de datos personales

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es para llevar a cabo la sustanciación de los procedimientos de contratación pública y los actos que de ellos deriven, tramitados por las distintas direcciones de área adscritas a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo las de transparencia y acceso a la información pública, así como para proporcionar la información y cooperación que sea solicitada por otras autoridades para atender los requerimientos en materia de control y fiscalización.

Transmisión de datos personales

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando, éstos se utilicen para el ejercicio de sus facultades, además de otras transmisiones previstas en la Ley, en términos de los artículos 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

Si desea manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, es necesario que dicha manifestación se realice por escrito, ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Consulta del aviso de privacidad

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página institucional de internet de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración:
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_aviso/index.php

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO FEDERAL:

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO - ROSAS KM 9.5 COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO. CP. 36250.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO. (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": CORREO ELECTRÓNICO.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y DE LO ESTIPULADO EN EL ALUDIDO CONTRATO.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NÚMERO _____.
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NÚMERO _____.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIO).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$ _____ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), QUE REPRESENTA EL 12 % (DOCE POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO" SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS

CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, TODA VEZ QUE EN EL "CONTRATO" SE HA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA" SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN

DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ESTIME PERTINENTES. DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

NOTA: El texto con resalte en sombreado, corresponde a datos únicamente informativos a efecto de requisitar la fianza, sin embargo dicho texto no debe formar parte del cuerpo de la garantía.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

Nombre del Participante:

RFC:

Correo electrónico:

Partida:

Pregunta 1:

Respuesta:

Partida:

Pregunta 2:

Respuesta:

Partida:

Pregunta n:

Respuesta:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Notas:

- Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se solicita su entrega en versión electrónica en formato Word.
- Las preguntas técnicas que se repitan en varios renglones se pueden integrar en una sola pregunta haciendo referencia a las distintas partidas y puntos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

Contrato XXXXXXXX para la **Adquisición/Prestación** de XXXX que celebran, por una parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, representada por el Lic. José Luis Cuéllar Franco, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, en adelante **"El Gobierno"**, con la participación como área requirente y ejecutora de la **Dependencia/Entidad** en los sucesivo "XXXXX", representado a su vez por el Director (a) Administrativo(a), XXXXXXXX, y por la otra la empresa **"XXX, S.A. de C.V."**, en lo sucesivo **"El Proveedor"**, representada por el C. XXXXXXXXXX, en su carácter de apoderado legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"Las Partes"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Declara "El Gobierno":

I.1 Que acude a la celebración del presente contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 11 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 fracción VI, 2, 3, 45, 46, 48, 49 fracción III, 51, 52, 53, 54, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 y 82 de su Reglamento; y, 1, 2, 3 fracción III inciso b), 9 segundo párrafo, 10 fracciones VI y VII, 63, fracción I, 64 fracción IV, 65 fracción V y Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato ejemplar número 175, tercera parte, de fecha 1 de septiembre de 2020, y en vigor a partir de esa misma fecha, según artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento.

I.2 Que el Licenciado José Luis Cuéllar Franco, acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, mediante nombramiento de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el C.P. Edmundo Alain Soto Torres, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, acreditando ser servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Que el XXXXXX, es el Director Administrativo según lo acredita con XXXXXXXXXX, emitido por XXXXXXXXXX, y cuenta con facultades para suscribir este instrumento con fundamento en los artículos XXXXXXXX, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"El Proveedor"** para los efectos del presente contrato.

I.3 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Kilómetro 9.5, en Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36250.

I.4 Que como consta en el acta correspondiente a la XXXª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, de fecha XX de XXXX de XXX, se llevó a cabo el fallo de la Licitación XXXXXX, adjudicándose XXX de la citada contratación a la empresa XXXX. Adjudicación que se realizó al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 29 fracción VIII de su Reglamento.

I.5 Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento se encuentran contemplados en las partidas presupuestales XXXX. La

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE", cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada para cubrir las erogaciones económicas que deriven del presente instrumento.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias ha asignado a **"El Gobierno"** el Registro Federal de Contribuyentes con clave GEG-850101-FQ2, y al **"XXXX"** el diverso XXXX.

II. Declara "El Proveedor":

II.1 Que la empresa **"XXXXX, S.A. de C.V."** acredita su existencia con la Escritura Pública número XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXX, Notario Público número XX, en legal ejercicio en XXXX, XXX, e inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXX, XXXX bajo el folio mercantil número XXXX.

II.2 El C. XXXX, es el apoderado legal de la empresa **"XXXX, S.A. de C.V."**, según se desprende de la Escritura Pública número XXXX de fecha XX de agosto del XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXX, Notario Público número XXX, en legal ejercicio en XXXX, XXX e inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXX, XXXX, bajo el folio mercantil electrónico XXXX, de fecha XX de XXXX de XXXX, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Que se identifica con credencial para votar con Clave de Elector XXXX, folio XXXX.

II.4 Que la sociedad tiene por objeto entre otras: XXXX.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es XXXX.

II.6 Que tiene establecido su domicilio fiscal y legal en XXXX.

II.7 Que es su voluntad someterse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al reglamento de la referida ley, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

II.8 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.9 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

III. Declaran "Las Partes":

III.1 Que tienen capacidad jurídica para contratar.

III.2 Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

Expuesto lo anterior **"Las Partes"** convienen en sujetarse a las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

Cláusulas

Primera.- Del objeto.

Por virtud del presente instrumento, **"El Proveedor"** se obliga a otorgar a **"El Gobierno"** por conducto del **"Área Solicitante"** **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**, lo anterior en apego a los **Anexos XXXX**, y en las instalaciones descritas en los mismos, ello, en estricto apego a las bases, anexos y junta de aclaraciones de la xxxx, y de conformidad a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica, documental toda que firmada por **"Las Partes"** forman parte integral del presente contrato.

Segunda.- De las especificaciones técnicas.

"El Proveedor" se obliga a suministrar al **"Área Solicitante"**, **los bienes/servicios** contratados, con las especificaciones técnicas y de calidad señaladas en los anexos XXXX, y en estricto apego a las bases, anexos y junta de aclaraciones de la Licitación XXXX, y de conformidad a lo ofertado en su propuestas técnica y económica, documentos todos que forman parte integral del presente contrato.

La **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, en calidad de área requirente de **los bienes/servicios** objeto de contratación, realizará la verificación de las especificaciones y determinará la aceptación de los **bienes/ servicios**, ante lo cual, **"El Proveedor"** expresa en este acto su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, **los bienes/servicios** no se tendrán por recibidos y aceptados.

Tercera.- Del importe del contrato.

"El Gobierno" se obliga a pagar a través de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, a **"El Proveedor"** como contraprestación por los **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**, el importe que corresponda de acuerdo al consumo o demanda de los **insumos suministrados y servicios prestados**, el cual quedará sujeto a los costos unitarios señalados en los anexos XXXX, en estricto apego a lo estipulado en el Apartado XXXX. Criterios de evaluación de las proposiciones, inciso XX), sub-inciso a. XX de las bases, anexos, junta de aclaraciones y fallo de la **Licitación XXXX**, y acorde a lo ofertado en su propuestas técnica, los cuales forman parte integral del presente contrato.

El pago correspondiente se efectuará por conducto de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, en calidad de área solicitante dentro de la **Licitación XXXX**, origen del presente instrumento.

Los costos unitarios a los que quedará sujeto el importe que como contraprestación derive del presente contrato, son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, de modo que incluyen toda erogación que por cualquier concepto lleve a cabo el **"El Proveedor"** para el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, no erogará importe adicional alguno que llegare a derivarse de cualesquier gasto que sobreviniere con motivo del **suministro de los bienes/la prestación de los servicios** materia de contratación.

Cuarta.- Del sostenimiento de la oferta.

"El Proveedor" garantiza que los precios y condiciones contenidos en los anexos **que forman parte de las bases de la precitada licitación y de su proposición**, se mantendrán conforme a las reglas de la licitación hasta el término de la vigencia del presente contrato.

Quinta.- De la prestación de los servicios.

"El Proveedor" se obliga respectivamente a suministrar y prestar a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, la **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**, así como aquéllas de nueva creación, en los términos descritos en los anexos XXXX, y en estricto apego a las bases, anexos y junta de aclaraciones de la **Licitación XXXX** de conformidad a lo ofertado en sus proposiciones técnica y económica, mismas que forman parte integral del presente contrato; a partir del día **XXXX de XXXX hasta el XXXX de XXXX de XXXX**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

LA **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** se constituye como responsable del seguimiento a la ejecución de este contrato, siendo el rector en la determinación de tener por debidamente cumplidas las obligaciones asumidas en torno al **suministro de los bienes/prestación de los servicios** objeto del presente instrumento. Consecuentemente, para efectos de la administración del contrato, la verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo de la suscripción de este instrumento y la ejecución del gasto, se designa como administrador del contrato responsable a la siguiente persona XXXX, quien se desempeña como XXXX, adscrito al XXXX.

Para efecto de lo anterior, la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** deberá:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"El proveedor"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"El proveedor"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Sexta.- Del lugar de prestación del servicio

Los servicios se llevarán a cabo de conformidad al anexo **XXXX** y en los lugares descritos en el mismo, el cual forma parte integral del presente contrato.

Séptima.- De la forma de pago

LA **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** en calidad de Unidad Ejecutora efectuará los pagos en moneda nacional a través de transferencia electrónica a mes vencido, en un plazo que no exceda los 20 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de que la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, manifieste su conformidad con la recepción de los **bienes/servicios** contratados, sus facturas y reportes y de acuerdo al anexo **XXXX** (Requisitos de Facturación), mismos que firmados por las partes forma parte integral del presente contrato. La factura para pago deberá reunir los requisitos legales correspondientes.

En el supuesto de que **"El Proveedor"** actualice alguno de los supuestos de aplicación de penalidades previstas en el presente instrumento, el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de penas respectivas, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la **Licitación XXXX**

En todo caso los pagos estarán sujetos a que **"El Proveedor"** **suministre los bienes/preste los servicios** objeto del presente contrato de conformidad con las especificaciones y alcances pactados en el mismo.

En caso de que las facturas entregadas por **"El Proveedor"** para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"El Proveedor"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo para pago establecido en el primer párrafo de la presente cláusula.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Octava.- De la vigencia.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

El presente contrato tendrá una vigencia por el periodo pactado en su cláusula quinta y XXXX meses posteriores a la misma.

En el supuesto de que una vez fenecida la vigencia del presente contrato, **"El Proveedor"** no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, éstas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

"Las Partes" convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- A) Así lo convengan **"Las Partes"** de común acuerdo;
- B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **"El Proveedor"** solicite por escrito a **"El Gobierno"** la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, **"El Gobierno"** informará por escrito a **"El Proveedor"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que **"El Gobierno"** considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que **"El Gobierno"** haya hecho del conocimiento de **"El Proveedor"** su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando a **"El Proveedor"** las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"El Gobierno"**.

En caso de que **"El Proveedor"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales que en su caso corresponda.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de **"El Proveedor"**.

Novena.- De las obligaciones de "El Proveedor".

"El Proveedor" para efectos del cumplimiento del presente contrato se obliga a otorgar los bienes/servicios de DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, en los términos descritos en los anexos XXXX, y en estricto apego a las bases, anexos y junta de aclaraciones de la Licitación XXXX, de conformidad a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

"El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes/prestar los servicios y, en caso de ser de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**, mismos que no serán repercutidos a **"El Gobierno"** ni a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**.

"El Proveedor" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio.

En cualquier supuesto **"El Proveedor"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación a este instrumento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

Asimismo, **"El Proveedor"** se obliga a proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Décima.- De las modificaciones.

Las partes acuerdan que se podrá modificar el presente contrato, pero dichas modificaciones deberán obrar por escrito en convenio modificatorio que surtirá efecto una vez firmado por **"Las Partes"** y deberán realizar tales modificaciones en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"Las Partes"** acuerdan que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

"Las Partes" están de acuerdo que **"El Gobierno"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"El Gobierno", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"El Proveedor"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"El Gobierno"** o a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"Las Partes"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación implicará que **"El Proveedor"** realice el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"El Gobierno" y la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Décima Primera.- De la Garantía de Cumplimiento.

"EL Proveedor" garantiza de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento mediante el otorgamiento de **FIANZA** número **xxxx** a la firma del presente contrato, expedida por **xxxx** a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, que corresponde al 12% del monto total adjudicado sin incluir el IVA, misma que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del presente contrato y durante 12 meses después de que se hayan cumplido a satisfacción de **"El Gobierno"** todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento; garantía que deberá reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales y administrativas correspondientes. Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 48, primer párrafo, fracción II y último párrafo, y 49, fracción III de la Ley de previa cita, y 103 de su Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

La fianza que al efecto se expida, deberá contener además de los datos a que se refieren los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a favor del Gobierno Estatal, lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General por las que se Aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas constituidas como Garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2022. En consecuencia, la fianza que se otorgue con motivo del presente contrato, entre otras, deberá contener las siguientes declaraciones:

- a) Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato y de sus convenios modificatorios que se realicen o a los anexos del mismo;
 - b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del presente contrato y continuará vigente en caso de que **"El Gobierno"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de este contrato. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales;
 - c) En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del presente contrato y sus anexos, **"El Proveedor"** deberá dar aviso a la afianzadora, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes;
 - d) Que la afianzadora aceptará expresamente garantizar la obligación referida en la correspondiente póliza aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación a **"El Proveedor"** por parte de **"El Gobierno"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualizará el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación;
 - e) La afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en la póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el **"El Proveedor"** obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La afianzadora deberá comunicar a **"El Gobierno"**, el otorgamiento de la suspensión a **"El Proveedor"**, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;
 - f) Que la afianzadora quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"El Gobierno"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la garantía. La fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"El Gobierno"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por **"El Proveedor"** para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de este contrato y en su caso, sus convenios modificatorios;
 - g) Que la afianzadora aceptará expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectiva la fianza.
- "Las Partes"** aceptan que lo expresado en el presente inciso, aplicará aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"Las Partes" acuerdan que con independencia de lo que se consigne en la fianza en términos de lo previsto en los incisos anteriores, la fianza otorgada con motivo del presente contrato garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este contrato bajo las condiciones pactadas en el mismo, garantizando dicha fianza las sanciones y penas convencionales que se impongan con motivo del incumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento y cubrirá defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes y/o servicios, así como cualquier otra

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

responsabilidad en que hubiere incurrido **"El Proveedor"**, en los términos señalados en el contrato respectivo y demás normativa aplicable.

Igualmente pactan **"Las Partes"** que las obligaciones a cargo de **"EL Proveedor"**, no son divisibles, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el presente contrato por parte de **"EL Proveedor"**, la garantía otorgada podrá hacerse efectiva en su totalidad.

Expresan también **"Las Partes"** que para la cancelación o liberación de la fianza y la emisión de la correspondiente conformidad de **"El Gobierno"**, deberá mediar previa aceptación por escrito de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, una vez cumplidas a cabalidad todas las obligaciones asumidas a través de este instrumento

Así mismo, **"El Proveedor"**, presenta póliza de seguro de daños número XXXX, que ampara un monto de \$XXX'XXX,XXX.00 (XXXX millones de pesos 00/100 M.N.), a través de las cuales la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes amparados y/o responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, a efectos de que el proveedor pueda responder de manera inmediata por cualquier siniestro o eventualidad.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a favor de **"El Proveedor"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a **"El Gobierno"**. Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"El Proveedor"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Gobierno"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Décima Segunda.- De la suspensión y terminación anticipada.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, se podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si el **"El Gobierno"** o la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

"El Gobierno" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **los bienes/servicios** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto del Estado. Mismo supuesto aplicará cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para **"El Gobierno"** ni para la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**.

Cuando **"El Gobierno"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, se estará a lo previsto en los artículos 54 Bis de la **"LAASSP"** y a la fracción I, del artículo 102 de su Reglamento.

Décima Tercera.- De las responsabilidades.

"El Proveedor" queda obligado a responder por la calidad de los **bienes/servicios** y por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cualquier otra disposición legal o administrativa vigente y aplicable.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

En esa tesitura, en caso de que **"El Gobierno"** así se lo requiera, **"El Proveedor"** queda obligado a reponer en los plazos y condiciones establecidas en el **Anexo XX** de la bases, aquéllos bienes materia de la prestación del servicio que por motivos de fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, hayan sido rechazados por **"El Gobierno"**.

"Las Partes" se obligan estrictamente al cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato, a la **"LAASSP"**, así como en cualquier otra disposición legal o administrativa vigente y aplicable.

Así mismo, **"El Proveedor"** se obliga a cumplir con las leyes fiscales del Estado, así como con las leyes fiscales de índole Federal.

"El Proveedor" será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes/prestación de servicios objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a **"El Gobierno"** o a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones. En caso de que **"El Gobierno"** o la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** tuviesen que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"El Proveedor"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

"El Proveedor" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

"Las Partes" acuerdan que **"El Gobierno"** y la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** tratarán la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Por su parte, **"El Proveedor"** externa a través de este acto su consentimiento en lo inherente a que toda la información relativa a este contrato se considera confidencial, a razón de lo cual se compromete a guardar absoluto secreto respecto de los asuntos y cualquier información que con motivo del suministro de los bienes/prestación del servicio contratado llegue a ser del conocimiento de su personal, y por ende se obliga a responder de los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar con el incumplimiento de dicho compromiso, por lo que no podrá divulgar ni revelar información alguna, entre ella, datos, especificaciones técnicas, secretos, métodos, sistemas, así como cualquier mecanismo relacionado con tecnología o información financiera y operativa, a la cual se tenga acceso, y cualquier otro rubro relacionado a este documento y/o concerniente a la prestación del servicio que se contrata. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran generarse por el incumplimiento de dichos compromisos. Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

Décima Cuarta.- De las sanciones

En caso de que **"El Proveedor"** incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la **"LAASSP"**, serán sancionados en lo previsto en ese artículo, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.

Décima Quinta.- De las penas convencionales y deductivas.

Las **"Partes"** acuerdan en sujetarse al tenor de lo aquí pactado para las penas convencionales que deriven de presente contrato, por lo que esta cláusula y la mecánica para la aplicación de dichas penalidades, tienen naturaleza estrictamente contractual o convencional. En consecuencia, ambos son fruto de su mutuo acuerdo. En tal virtud, acuerdan que la determinación y aplicación de las aludidas penas se ceñirá exclusivamente a los actos y/o mecánica expresamente señalados en esta cláusula, consintiendo las **"Partes"** que para tal efecto no será exigible ninguna otra formalidad adicional.

De las penas convencionales

"El Proveedor" en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir a **"El Gobierno"**, como pena convencional la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor del monto contratado, por el no inicio de la prestación del servicio, por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, dicha pena será determinada, calculada y aplicada por la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**. Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor de **"El Proveedor"**, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional mensual, la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de la compra de los insumos no suministrados por cada semana y/o el porcentaje. Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor de **"El Proveedor"**, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por **"El Proveedor"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"El Proveedor"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De las penas deductivas

a) Las deducciones al pago de bienes/servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados/servicios prestados de manera parcial o deficiente, para lo cual se realizará una evaluación periódica del cumplimiento de las obligaciones conforme a la Cédula de Evaluación XXXX, aplicándole la deducción correspondiente de acuerdo con el nivel de cumplimiento y con el procedimiento precisado en tal documento.

b) La aplicación de deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

c) Las deducciones se harán efectivas mediante el descuento en el pago de la factura mensual validada y autorizada, para trámite de pago subsecuente a la fecha en que se haya determinado el importe de la deducción correspondiente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

En aquellos supuestos de aplicación de deducciones en los términos señalados anteriormente, cuyo incumplimiento no rebase el porcentaje previsto en el artículo 52, tercer párrafo de la **"LAASSP"**, la contratante podrá valorar la cancelación que al efecto corresponda.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de rescisión contempladas en el apartado XXXX Contrato de la convocatoria de la licitación.

El pago que se efectuará a **"El Proveedor"** quedará condicionado a la aplicación de penas convencionales y deducciones determinadas, calculadas y aplicadas por la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Décima Sexta.- De las relaciones laborales

Para efectos del cumplimiento del presente contrato **"El Proveedor"** manifiesta que cuenta con el personal necesario, los materiales e instrumentos para la entrega de los **bienes/ejecutar los servicios** objeto del mismo.

"El Proveedor" asume la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que si éste llegase a contratar personal para **la entrega de los bienes/la prestación del servicio**, la relación obrero patronal subsistirá sólo entre **"El Proveedor"** y sus trabajadores, sin considerar a **"El Gobierno"** ni a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, **"El Proveedor"** exime a **"El Gobierno"** y a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose **"El Proveedor"** a transcribir el contenido de este párrafo en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre.

"El Proveedor" en su carácter de patrón del personal que ocupa con motivo de **la entrega de los bienes/la prestación de servicios** objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, deslindando a **"El Gobierno"** y a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** de cualquier responsabilidad que pudiera atribuírsele derivado de la suscripción del presente contrato. Al no existir relación laboral entre **"El Gobierno"** la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** y los trabajadores de **"El Proveedor"**, el personal directivo y administrativo de **"El Gobierno"** y de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de **"El Proveedor"**, se le comunicará por escrito y con acuse de recepción al mismo para que proceda a lo conducente. Comprometiéndose **"El Proveedor"** en paz y a salvo a **"El Gobierno"** y a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**.

Décima Séptima. - De la rescisión del Contrato.

Podrá ser causa de rescisión del contrato cuando **"El Proveedor"** incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, así como con las condiciones de la contratación para la **Adquisición/Contratación** de **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**, y sus anexos XXXX, y XXX, todo lo cual forma parte integral del presente contrato; así como el incumplimiento a las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento o con cualquier otra disposición legal o administrativa aplicable.

Entre las causas de incumplimiento imputables al **"El Proveedor"** que de forma enunciativa más no limitativa pueden causar la rescisión del contrato, son las siguientes:

Las causales de rescisión del contrato son las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

- 1) Si el **"El Proveedor"** interrumpe injustificadamente el suministro de bienes/la prestación de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **"XXXX"**.
- 2) Si **"El Proveedor"** subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**.
- 3) Si **"El Proveedor"** cede los derechos de cobro derivados del contrato.
- 4) Si **"El Proveedor"** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado por **"El Gobierno"** de su presentación.
- 5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 6) Si **"El Proveedor"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de la prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- 7) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- 8) Si **"El Proveedor"** se niega a reponer los servicios que la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- 9) Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- 10) Si **"El Proveedor"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 11) Si **"El Proveedor"** no permite a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- 12) Si **"El Proveedor"** siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.
- 13) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes y demás disposiciones aplicables.
- 14) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- 15) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- 16) Cuando **"El Proveedor"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"El Gobierno"** y de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"El Gobierno"** comunicará por escrito a **"El Proveedor"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"El Gobierno"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"El Proveedor"** dicha determinación dentro del citado plazo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"El Proveedor"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Gobierno"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el suministro de los bienes/prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** de que continúa vigente la necesidad del suministro de los bienes/prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Gobierno" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"El Gobierno"** establecerá con **"El proveedor"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"El Gobierno"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Décima Octava.- De las notificaciones.

Acuerdan **"Las partes"** que todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato, deberán hacerse en los domicilios señalados en sus respectivas declaraciones I.3 y II.6.

"El Proveedor" señala expresamente las siguientes cuentas de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos en forma electrónica XXXXXX@XXXXX

"Las partes" convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente contrato, se considerará válido si es entregado en cualquiera de los domicilios o cuenta de correo electrónico antes mencionado, en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en los domicilios se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo, la información enviada por correo electrónico en la cuenta señalada por **"El Proveedor"** tendrá plena validez jurídica y surtirá efectos de notificación personal al representante legal de **"El Proveedor"** y será acreditada con el propio mensaje de datos emitido por vía electrónica, con la impresión del mismo o con el archivo electrónico conforme a la tecnología aplicable del emisor del mensaje de datos, aun cuando no sea utilizada firma electrónica.

En caso de que cualquiera de **"Las partes"**, cambie su domicilio o cuenta de correo electrónico, deberá dar el aviso correspondiente a su contraparte, con treinta días naturales de anticipación, con objeto de que se proceda a formalizar el convenio modificatorio respectivo, en el que se hará constar el nuevo domicilio o la nueva cuenta de correo electrónico, sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios antes señalados y surtirán plenamente sus efectos.

Décima Novena.- De las licencias, permisos y documentación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

"El Proveedor" es el responsable de realizar todos los trámites necesarios para la obtención y vigencia de los certificados, licencias, autorizaciones, registros, patentes o marcas, y otros permisos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente instrumento contractual.

"El Proveedor" en el uso de marcas, deberá observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, **"El Proveedor"** será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas de la prestación de servicios objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a **"El Gobierno"** o a la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones. En caso de que **"El Gobierno"** o la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** tuviesen que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"El Proveedor"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Vigésima.- De los Epígrafes.

Los epígrafes que se utilizan en el presente instrumento solamente tienen carácter informativo y de identificación, por lo que la interpretación y alcance de los derechos y obligaciones que derivan del mismo, se hará conforme al contenido de cada una de las cláusulas.

Vigésima Primera.- De la Confidencialidad.

"Las Partes" acuerdan que **"El Gobierno"** y la **"DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE"** tratarán la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Por su parte, **"El Proveedor"** externa a través de este acto su consentimiento en lo inherente a que toda la información relativa a este contrato se considera confidencial, a razón de lo cual se compromete a guardar absoluto secreto respecto de los asuntos y cualquier información que con motivo de la prestación del servicio contratado llegue a ser del conocimiento de su personal, y por ende se obliga a responder de los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar con el incumplimiento de dicho compromiso, por lo que no podrá divulgar ni revelar información alguna, entre ella, datos, especificaciones técnicas, secretos, métodos, sistemas, así como cualquier mecanismo relacionado con tecnología o información financiera y operativa, a la cual se tenga acceso, y cualquier otro rubro relacionado a este documento y/o concerniente a la prestación del servicio que se contrata. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran generarse por el incumplimiento de dichos compromisos.

Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Vigésima Segunda.- De la jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"Las partes"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes del Estado de Guanajuato, Guanajuato, haciendo renuncia expresa del fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CONTRATO NÚMERO XXXX

mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Enterados los intervinientes del contenido y alcances legales del presente contrato, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, **el XXXX de XXXX de XXXX.**

“El Gobierno”

“El Proveedor”

**LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS
GENERALES Y CATASTRO**

**C. XXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO XXXX QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO,
XXX, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “XXXX, S.A. DE C.V.” EN LA CIUDAD DE
GUANAJUATO, GUANAJUATO., AL XXXX DE XXXX DEL AÑO XXXX.**

"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA
ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE LICITACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante o apoderado legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Guanajuato, Gto. __ de ____ de 2024.

Carta de confidencialidad**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24
PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

Declaro mi compromiso de mantener en completa reserva, secrecía y confidencialidad la información a la que tenga acceso durante el presente proceso y posterioridad, absteniéndome de hacer cualquier uso de ella fuera de su análisis para la participación de mi representada en la presente licitación, sin que por ningún motivo pueda reproducirla, revelarla, divulgarla, distribuirla o bien usarla inadecuadamente. Lo anterior incluye entre otros, los siguientes supuestos:

1. Cuidar información considerada como datos personales conforme a las leyes aplicables.
2. Contar con renunciaciones similares a la presente para el personal y/o empresas o personas consultadas y/o subcontratadas que tendrán contacto con la información durante el análisis del proyecto.
3. No divulgar los pormenores, alcances y/o entregables de la presente licitación, adjudicación y/o contrato sin menoscabo debido al tiempo transcurrido.

En caso de infracción al compromiso aquí adquirido, reconozco que el suscrito responderé de todas las consecuencias de carácter administrativo, laboral, civil, penal y de cualquier otra índole, que se generen por mi actuación u omisión, incluyendo el pago de los daños y perjuicios que llegara a ocasionarse a la Administración Pública Estatal por la trasgresión de mi parte a lo estipulado en este documento.

ATENTAMENTE

Empresa: _____

Nombre Representante o Apoderado Legal: _____

Firma: _____

G
✓
✓
✓
✓
2

(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN
AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

CARTA COMPROMISO ANTISOBORNO

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTISOBORNO**, obligándome a cumplir con lo siguiente:

- I. No dar sobornos ni ofrecer ninguna otra forma de beneficio a persona servidora pública de la Administración Pública Estatal, en relación los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de los pedidos y contratos que pueda celebrar, como resultado de mi participación en el procedimiento de contratación.
- II. No permitir que empleados, representantes, apoderados, Director(es), personas administradoras o cualquier otra persona que forme parte de la empresa, realice los actos mencionados en el anterior numeral a mi nombre o en nombre de la empresa que represento o pertenezco.
- III. Informar las presentes obligaciones a todos los empleados (as), asesores y colaboradores del (la) proveedor (a) o socio de negocios, al que pertenezco, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de la **NORMATIVA ANTISOBORNO Y POLÍTICA DE CALIDAD Y ANTISOBORNO**.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proveedor o participante asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias legales que deriven de su incumplimiento de conformidad con la normativa aplicable. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados al presente documento, firmo al calce de conformidad y aceptación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Atentamente

Nombre y firma del representante o apoderado legal

Participante :

REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Los comprobantes fiscales (XML) y su representación impresa (PDF) de los bienes y/o servicios contratados para efectos de entrega y del pago respectivo, deberán contener lo siguiente:

- Cumplir los requisitos fiscales señalados en la Ley del I.S.R. Ley del I.V.A. y el Código Fiscal de la Federación.
- Describir en el comprobante fiscal (XML) y su representación impresa (PDF) los conceptos de los bienes o servicios contratados exactamente como se describen en el pedido y contrato, como son:
 - o Número de contrato y pedido
 - o Centro(s) gestor(es)
 - o Partida(s)
 - o Unidad de medida
 - o Descripción completa del bien o servicio
 - o Marca
 - o Modelo
 - o Número de serie de cada bien (tratándose de bienes muebles)
 - o RFC y domicilio fiscal del proveedor igual al establecido en el pedido y contrato
 - o **Los archivos pdf y xml, deben contener la misma información**
- Todos los comprobantes fiscales deben tener plasmada la fecha de recepción, nombre completo, firma, puesto de quien recibe y sello de la institución, así como indicar el método de pago como PPD (pago parcial o diferido) y forma de pago 99 (por definir).
- La facturación deberá ser por número de contrato y pedido.
- Deberá facturar pedidos o contratos completos. En caso de entregas parciales y prórrogas de tiempo de entrega, deberá presentar el oficio de autorización o convenio modificadorio correspondiente.
- Tratándose de vehículos, la fecha de emisión de la factura debe coincidir con la fecha de entrega de los mismos o en su caso no deberá tener un desfase mayor de dos días hábiles. Asimismo debe entregar una factura por vehículo incluyendo accesorios y/o equipamiento. En caso contrario, no se recibirán dichos vehículos.
- Tratándose de bienes de capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, entregados directamente en las dependencias, los representantes de las mismas deberán presentar la documentación que acredite la entrega de los bienes o servicios en la **Dirección Administrativa y de Pagos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del titular administrativo de cada dependencia**, para iniciar el trámite de pago.
- Forma de pago conforme al catálogo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Complemento de Pago

- Los proveedores deberán proporcionar el CFDI y XML del "complemento de pago" por cada pago que les fue realizado, a más tardar el día 10 del mes posterior al que se les hizo la transferencia, el cual deberá ser emitido por pedido y éste será enviado al correo electrónico al cual fue remitida la factura de pago origen.

- Los archivos pdf y xml, deberán enviarse al correo facturageg@guanajuato.gob.mx

Condiciones de entrega de los bienes en Almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros:

Para la entrega de los bienes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Cumplir íntegramente con los requisitos de facturación previamente indicados.
- Entregar la totalidad del pedido. En su caso de entregas parciales deberá presentar oficio de autorización, cuando exista prorrogas de tiempo para la entrega, deberá presentar el convenio modificadorio correspondiente.

2

2

**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO
40004001-008-24 PARA LA ADQUISICIÓN AUTOMÓVILES Y
CAMIONES**

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

**5 DE JULIO DE 2024
10:00 HORAS**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

**FECHA Y HORA MARCADA EN EL
RELOJ CHECADOR DE RECEPCIÓN
DE PROPUESTAS**

(Insertar En el reloj Checador de la Dirección de Adquisiciones y Suministros
de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y
Catastro)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA
LAS PROPUESTAS.